

la sazón ejercían una preponderancia en Europa, María Teresa de Austria era la única que se oponía con eficacia á los deseos de Carlos III y de los enciclopedistas.

El Rey de Cerdeña, la Polonia, los Electores de Baviera, de Tréveris, de Colonia, de Maguncia, el Elector Palatino, los cantones suizos, Venecia y Génova se asociaron en este asunto á la Corte de Viena. Pero María Teresa cedió al fin, aunque no de buena gana, como luego veremos.

Han desaprobado algunos historiadores la inercia de los jesuitas para defenderse. Pero el P. Garnier justifica esta inacción cuando el 19 de Enero de 1773 escribía <sup>16</sup>: «Preguntáis: ¿por qué los jesuitas no se justifican? Nada pueden hacer aquí donde todas las puertas mediatas é inmediatas les están absolutamente cerradas, muradas y contramuradas. No les es posible hacer llegar el más simple memorial, ni nadie podría encargarse de presentarlo.»

#### § IV.—Breve de extinción de la Compañía de Jesús.

Fatigado el Pontífice de esta lucha, tan sin gloria para los Monarcas y sus enviados, se iba preparando para abandonar á los jesuitas en poder de sus enemigos.

Había prometido formular un plan de destrucción de la Compañía; y como retardaba la ejecución de su promesa, Moñino lo formuló. Este plan se ha publicado en la *Historia del pontificado de Clemente XIV* por Theiner <sup>17</sup>, y en él se ven las principales cláusulas del Breve destructor.

Decía Moñino que no se debía entrar en demasiados pormenores relativamente á los motivos que han determinado esta medida, «á fin de no dar lugar á ninguna discusión, lo que sería igualmente perjudicial á la religión y á los jesuitas, y no serviría más que para infamar inútilmente á estos religiosos».

La razón no deja de ser curiosa, cuando los jesuitas han deseado y han pedido

siempre los motivos por qué se les perseguía y suprimía.

La primera vez que Moñino habló de este proyecto ó minuta, el Papa esquivó oírle; pero más adelante condescendió en verla, y concluyó por encargar al Prelado Zelada que se entendiese con el ministro español (1).

Zelada leyó la minuta, y solamente le puso algunos cortos reparos y le añadió algunas cláusulas que el Santo Padre le indicó. Presentada al despacho, y acordado que saliese en forma de Breve, fué enviada al Monarca español (11 Febrero 1773), el cual mandó sacar copias, que dirigió con cartas autógrafas á los Soberanos de Austria, Francia, Nápoles y Portugal. Estos tres últimos contestaron á Carlos III

---

(1) En un manuscrito leemos que «el Papa no trató con el Sacro Colegio sobre el asunto del Breve. Los únicos con quienes consultó fueron Fray Mamachi, dominico, y Fray Carlos Christofani, reformado, ambos enemigos declarados de los jesuitas y ambiciosos. Resuelto el Papa á la abolición, encargó la formación del Breve al Cardenal Zelada. Este lo proyectó, y para redactarlo se valió de Bueno, escolapio.»

(Marzo y Abril) aprobando la minuta y congratulándose con la próxima solución de este importantísimo negocio.

La respuesta de María Teresa de Austria decía que si bien había estimado constantemente á los jesuitas por su celo religioso y por la conducta que en sus dominios habían observado, sin embargo, si el Santo Padre creía su extinción útil y conveniente á la Iglesia, no le opondría entorpecimiento ni embarazo, y que la única cláusula á que no accedía era el concederle el derecho de disponer de sus bienes.

Algún motivo ó influjo poderoso debió mover á María Teresa á ceder, cuando antes había estado tan firme por la negativa.

Hay quien dice que su hijo José II prometió decidir á su madre si le garantizaban la propiedad de los bienes de la Compañía. Los Borbones entraron en este tráfico, y María Teresa cedió con lágrimas á las importunidades de su hijo.

El escritor Picot, que en sus *Memorias para la historia eclesiástica* puso tanto cui-

dado en reunir datos exactos, publicó una carta que le escribió Cortese, Obispo de Módena, á quien su carácter, sus virtudes y su edad ponen al abrigo de toda sospecha, y dice así:

«Es cierto que Clemente XIV, antes de conceder la supresión, exigía el consentimiento de María Teresa. Lo pedía, y creía que esta Princesa lo rehusaría, y en efecto, costó mucho en obtenerlo.

«Todos los medios se pusieron en juego para vencer la repugnancia de la Emperatriz, y uno de ellos fué la intervención de la Reina de Nápoles, su hija, que la apremiaba con sus cartas por todas las razones que podía imaginar ó que le sugerían.

«María Teresa, hostigada de este modo por lo que más amaba, solicitada por otra parte por los teólogos *que habían puesto á su lado*, se rindió.

«La misma Reina de Nápoles ha contado este hecho á muchas personas después que el Rey Fernando llamó á los jesuítas en 1804, y no ponía dificultad en decir que quería reparar por esta confesión la

injusticia que había hecho en contribuir á la supresión.»

El Ilmo. Cortese tenía treinta y siete años en la época de la abolición de los jesuítas. Nombrado Obispo en 1776, llegaba á los ochenta y dos años en 1818 cuando escribió la referida carta.<sup>18</sup>

La resistencia que hasta ahora había opuesto María Teresa, servía de pretexto y apoyo á Clemente XIV para diferir la solución de este grave negocio; pero habiendo cedido la Emperatriz bien á su pesar, ya no le quedaba efugio para el cumplimiento de su promesa. Mas antes permitió, no se sabe con qué motivo, que se organizase en los Estados Pontificios un sistema de molestias y vejaciones de todo género contra los jesuítas.

Ya se intentaban contra ellos ó sus colegios, bajo cualquier pretexto, demandas que estos religiosos estaban seguros de perder. Ya se hacían en sus establecimientos visitas oficiales en virtud de autorización del Papa, y que en algunas partes acababan por disolver la comunidad.

Mandó el Pontífice cerrar el Colegio Ro-

mano, privóles del Colegio de los Irlandeses, y los novicios de Roma fueron enviados al seno de sus familias. Antonio Lecchi, uno de aquellos jesuítas á quienes la profunda ciencia recomendaba al aprecio de los Monarcas y á la admiración de los pueblos, era muy aventajado en la hidráulica. Había sido llamado de Milán por el Sumo Pontífice para dirigir los trabajos que debían sanear los pantanos de Bolonia.

Grandes dificultades se oponían al éxito de la empresa; pero Lecchi las venció, y su obra adelantaba con aplauso de los hombres del arte, cuando de repente se suscitó una discusión entre el jesuíta y Buoncompagni, prolegado de Bolonia. La causa pasó á la Congregación de los Cardenales encargados de la administración de las aguas. La Congregación, por unanimidad, pronunció sentencia en favor de Lecchi; sin embargo, el Papa, sin querer admitir ninguna observación, desterró á quien sus jueces habían absuelto.<sup>19</sup>

En esta época los Embajadores se arrogaban el derecho de mandar en la ciudad

pontificia, donde nada se hacía sin su concurso, y con frecuencia ponían trabas á los negocios más extraños á la diplomacia.

Floridablanca llevó el atrevimiento hasta establecer, en una quinta á las puertas de Roma, una imprenta de donde salían cada semana los libelos que podían favorecer sus planes. Entre otros se publicó uno en italiano con el título de *Reflexiones de las Cortes de la Casa de Borbón sobre los jesuítas*, cuya primera página contiene las tres proposiciones siguientes:

«1.ª Si todo el mundo cree naturalmente á la probidad y á la delicadeza de un hombre honrado, aunque sea de la condición más ordinaria, con mucha mayor razón se debe dar crédito al Vicario de Jesucristo, fuente de toda verdad. Ahora bien: hace más de tres años que el Papa ha prometido á los Soberanos católicos más ilustres, de viva voz en varias ocasiones y aun por escrito, la abolición de una Compañía infestada de máximas perversas en su régimen actual; abolición

generalmente deseada por todos los buenos. Sin embargo, el Santo Padre difiere siempre su ejecución alegando pretextos mendigados y frívolos.

»2.<sup>a</sup> Que el Jefe visible de la Iglesia haya hecho muchas veces esta promesa de viva voz y por escrito, es cosa que puede atestigüarse fácilmente por las Cortes de los Borbones y por las personas que han tratado con Su Santidad.

»3.<sup>a</sup> Que no se permita suponer que esta promesa se haya hecho con palabras equívocas y susceptibles de tomarse en un sentido general, pues que, atendidas las circunstancias y el contexto de las cartas y del escrito, todas son unívocas, absolutas é individuales, como toda persona dotada de buen juicio puede convencerse de ello.»

A estos ultrajes contra el Vicario de Jesucristo, que inundaban la ciudad sin encontrar contradictores, un jesuíta, el Padre Benvenuti, creyó que no debía guardar silencio, y publicó un escrito intitulado *Irreflexiones del autor de un folleto intitulado: Reflexiones de las Cortes de la*

*Casa de Borbón sobre el jesuitismo*, en el cual tomó la defensa de Clemente XIV y negó con fuerza la existencia de aquella promesa.

Ganganelli, que había quedado impasible á las reconvenções de la Embajada española, descargó sobre el escritor que tomaba la defensa de su honor.

Benvenuti fué descubierto, y el Papa le condenó al destierro; retiróse á Florencia, donde también fué perseguido, y finalmente, halló un asilo en la Corte de Estanislao Poniatowski, Rey de Polonia. <sup>20</sup>

Cuando todo estaba preparado, y recibidas las respuestas de las Cortes, dió Su Santidad la orden al Cardenal Negroni, Secretario de Breves, para que extendiera el de la extinción, suprimiendo las cláusulas que se referían á la ocupación de las temporalidades.

Encomendóse la material escritura á manos de mucha confianza, y de la impresión del Breve se encargó Moñino. Concluido esto, el día 21 de Julio de 1773 firmó Clemente XIV el Breve *Dominus ac Redemptor noster* suprimiendo la Compa-

ña de Jesús en todo el orbe; pero se tuvo en gran secreto hasta el 16 de Agosto, en que fué notificado á los jesuítas de Roma, y luego se remitió á los Nuncios para que lo comunicasen á los Monarcas, sin perjuicio de enviarlo también á sus respectivas Cortes los Ministros que allí residían.

En este Breve enumera Clemente XIV los diferentes Institutos suprimidos en la Iglesia. Luego dice que, habiendo examinado cuanto concierne al origen, progresos y estado actual de la Compañía de Jesús, vió que había sido creada por su santo fundador para atender á la salvación de las almas, conversión de los herejes, y principalmente de los infieles; para acrecentar cada día más la piedad y la religión y que, en atención á estas leyes sabias, Paulo III aprobó el primero la Compañía de Jesús, otorgándole grandes privilegios, y que los demás Sumos Pontífices han continuado ejerciendo las mismas liberalidades en su favor.

Que, sin embargo, el tenor mismo de estas Constituciones manifestaban que la Compañía, casi en la cuna, vió suscitarse

diferentes gérmenes de discordia y celos, dimanados de la naturaleza y circunstancias de los votos, de la facultad de arrojar á los súbditos, del poder absoluto que se arrogaba el General, de algunos otros puntos concernientes á su régimen, á las exenciones y privilegios, que los Ordinarios y otras personas constituídas en dignidad miraban como atentadores de su jurisdicción y derechos.

Que de aquí se originaron contra estos religiosos mil quejas, que no pudieron acallar las precauciones que se tomaron; al contrario, viéronse entonces propagarse cada día más en casi todo el universo las más vivas contestaciones tocante á la doctrina de esta Orden, acusada por muchos como repugnante á la fe ortodoxa y á las buenas costumbres; y entre otras acusaciones dirigidas contra ella, la han acriminado su avidez y su afán por atesorar los bienes terrenos.

Que varios Sumos Pontífices se han esforzado en vano en procurar á la Iglesia la deseada tranquilidad á favor de varias Constituciones, y que la Santa Sede no ha

logrado ningún consuelo, ni la Compañía provecho alguno, ni la cristiandad ninguna ventaja del último Breve apostólico de Clemente XIII; Breve que le fué arrancado más bien que obtenido, en el cual elogia en gran manera y aprueba de nuevo el Instituto de la Compañía de Jesús.

Que después de tantas tormentas y borrascas acrecieron de día en día, bajo el pontificado del mismo Clemente XIII, los rumores y las quejas contra la Compañía, y se vieron surgir en algunas partes disturbios y sediciones muy peligrosas, y escándalos que desunieron el lazo de la caridad cristiana; de tal modo que los Reyes de Francia, España, Portugal y las Dos Sicilias se vieron precisados á despedir y extrañar de sus reinos á todos los religiosos de esta Orden, persuadidos de que esta medida extremada era el único remedio á tantos males.

Pero creyendo estos mismos Reyes que semejante medida no podía tener un efecto verdadero ni bastar al restablecimiento de la tranquilidad en el orbe cristiano si no fuese enteramente suprimida y abolida la

Compañía de Jesús, expusieron al mismo Clemente XIII sus deseos y voluntad de que mirase por la seguridad de sus súbditos y por el bien de la Iglesia universal; mas la muerte de este Pontífice paralizó el curso de este negocio.

Que apenas elevado él, Clemente XIV, á la Silla pontificia, oyó los mismos ruegos y las mismas instancias; y que, impulsado además por el deber de procurar el reposo y la tranquilidad del pueblo cristiano, después de un maduro examen suprimió la Compañía de Jesús.

Por el extracto que acabamos de hacer del Breve *Dominus ac Redemptor* se ve que no fué una sentencia condenatoria, sino una medida puramente administrativa.

Puede decirse que este Breve no fué la condenación de un reo, sino la inmolación de una víctima.

En él expone Clemente XIV los motivos que creía más propios para que se aceptase una resolución que no podía ser grata al mayor número de los Obispos y fieles del mundo católico; refiere menudamente las quejas y las acusaciones levan-

tadas contra la Compañía, pero no afirma que fuesen verdaderas, ni formula ningún juicio sobre ellas.

«El Breve, dice el protestante Schœll, no condena ni la doctrina, ni las costumbres, ni la disciplina de los jesuitas. Las quejas de las Cortes son los únicos motivos que se alegan de la supresión, y el Papa la justifica con ejemplos precedentes de Ordenes suprimidas por respeto á la opinión pública.» <sup>21</sup>

Todos los historiadores de este suceso, con pocas excepciones, están acordes en reconocer que Clemente XIV no se decidió á su pesar á una medida tan grave, y que sólo cedió á la violencia moral que ejercieron sobre él las potencias católicas, como se ve claramente en la simple narración de los hechos, y el *bien de la paz* fué el principal considerando en que se apoya la sentencia pronunciada contra los jesuitas.

Así que la Compañía fué abolida, no por inmoralidad, relajación ó mala doctrina, sino por restablecer la paz y evitar nuevas usurpaciones de parte de los poderes de la tierra.

§ V.—Cómo fué recibido el Breve de supresión.

La acogida que tuvo el Breve *Dominus ac Redemptor* fué diversa, según las distintas ideas que en los ánimos dominaban. Los enemigos de la Iglesia lo recibieron con transportes de alegría; los calvinistas holandeses y los jansenistas de Utrecht hicieron acuñar una medalla en honor de Clemente XIV. Portugal celebró la fiesta con *Te Deum* y con iluminación de tres días; Carlos III premió á Moñino con el título de conde de Floridablanca, y en una real cédula de 12 de Octubre de 1773 ordenó que en todos sus reinos se publique y tenga su debido cumplimiento el Breve pontificio. Francia y Nápoles restituyeron á la Santa Sede los territorios de Avignón, Benevento y Pontecorvo.

Los parlamentarios franceses querían que se condenase el Instituto; mas lejos de maldecir Clemente XIV la obra de San Ignacio, recordaba la liberalidad y magnificencia de sus predecesores en favor de ella,